ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO	Contrato de Suministro / Compraventa No. 005 de 2026
CONTRATANTE	Institución Educativa Departamental Santa Gemma de Galgani – NIT 800177754-7
REPRESENTANTE	Helbert Dario Rodríguez Calderón – Rector
CONTRATISTA	Elmer Humberto Triana Villalba – NIT 1.069.434.629-7
OBJETO	Compra de mobiliario, muebles, enseres y equipos tecnológicos para la IED Santa Gemma de Galgani y sus sedes adscritas.
VALOR INICIAL	$26.463.850 M/CTE
PLAZO	Quince (15) días contados a partir de la suscripción
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	01 de junio de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	15 de junio de 2026

1. ANTECEDENTES

El Contrato No. 005 de 2026 fue celebrado entre la Institución Educativa Departamental Santa Gemma de Galgani y el señor Elmer Humberto Triana Villalba, para la adquisición de mobiliario, muebles, enseres y equipos tecnológicos destinados a la institución y sus sedes adscritas. El valor contractual establecido fue de VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($26.463.850), incluidos impuestos y deducciones de ley.

El contrato se encuentra respaldado presupuestalmente mediante el CDP No. 038 de 2026 y establece un plazo de ejecución de quince (15) días. La supervisión se encuentra a cargo del Rector de la institución.

2. BALANCE DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

CONCEPTO	VALOR	ESTADO
Valor inicial del contrato	$26.463.850	Contratado
Adiciones	$0	No se registran
Valor total final	**$26.463.850**	**100%**
Valor ejecutado	**$26.463.850**	**Ejecutado**
Saldo a favor de la Institución	$0	Sin saldo

3. ESTADO FINANCIERO DE LA LIQUIDACIÓN

Valor del contrato	$26.463.850
Valor ejecutado y reconocido	$26.463.850
Valor pagado	**$26.463.850**
Saldo a favor del contratista	**$0**
Saldo a favor de la Institución	**$0**

El contrato fue ejecutado al cien por ciento (100%) y que su valor fue cancelado en su totalidad. Si al momento de suscribir el acta existiera un pago pendiente, el renglón “Valor pagado” y el “Saldo a favor del contratista” deberán ajustarse a la realidad contable.

4. DECLARACIONES DE LAS PARTES

Las partes manifiestan que el objeto contractual fue ejecutado en su totalidad y que los bienes fueron recibidos a satisfacción por la Institución Educativa. En consecuencia, se procede a liquidar el contrato por un valor total ejecutado de VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($26.463.850), sin saldo económico pendiente entre las partes, conforme al balance indicado.

La liquidación se realiza sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza deban permanecer vigentes, particularmente las relacionadas con la garantía y calidad de los bienes suministrados, conforme a lo previsto en el contrato. La cláusula de garantía contempla la obligación del contratista de efectuar los cambios correspondientes cuando los productos presenten características diferentes a las pactadas o su estado no sea adecuado.

5. CIERRE Y PAZ Y SALVO CONTRACTUAL

Con fundamento en lo anterior, las partes declaran liquidado el Contrato No. 005 de 2026, dejando constancia de que, de acuerdo con el balance aquí consignado, no existen saldos económicos pendientes entre la Institución Educativa Departamental Santa Gemma de Galgani y el contratista por concepto de la ejecución del objeto contractual.

Para constancia, se firma en Caparrapí, Cundinamarca, a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2026.

La institution



R/L **HELBERT DARIO RODRIGUEZ CALDERON**
Rector

El Contratista



ELMER HUMBERTO TRIANA VILLALBA
Contratista